

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la construcción de las obras de urbanización en el núcleo rural de Encinarejo de los Frailes Jerónimos, sito en el término municipal de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón siete mil seiscientos once pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 1.007.611.42).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación del Instituto en Córdoba (García Lovera, núms. 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil ciento cuarenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (20.114,17), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 18 de febrero de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 22 de dichos mes y año.

Madrid, 29 de enero de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. A. (ilegible).

216—O.

**MINISTERIO DEL AIRE****Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material****CUATRO VIENTOS****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 18 y 25 del próximo febrero, a las quince horas, y ambas comprenden automóviles.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 28 de enero de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

225—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****LERIDA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 11 de febrero de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula T-5980; camión marca «Chevro-

let», matrícula B-62698; turismo marca «Nasch», matrícula B-44504, y camión marca «Steward», matrícula B-59642. Asimismo se celebrará subasta en tercera convocatoria del vehículo camión marca «Ford», matrícula B-66218, con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborales, de once a trece horas, a partir del día 30 de los corrientes y hasta las doce horas del día 9 del citado mes de febrero, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se mencionan.

Los vehículos reseñados podrán examinarse el día 30 de los corrientes: en el garage Ford de Lérida, el camión «Steward», matrícula B-59642, y el turismo «Nasch», matrícula B-44504; en el garage Dalmau también de Lérida, el vehículo automóvil «Ford», matrícula T-5980, y en los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fondarella, el camión «Chevrolet», matrícula B-62698; igualmente podrá examinarse en el garage Ford, de Lérida, el camión «Ford», matrícula B-66218 anunciado en tercera convocatoria.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Lérida, 25 de enero de 1952.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo.

228—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE CITACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Domingo Sequera Márquez, Carlos Martín Márquez, Antonio de Pablo, Antonio López, Manuel Francisco Palella, José Ayo y Alfonso Manuel, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 6 de marzo y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 783 de 1951, instruido por aprehensión de 71 kilos de café tostado en grano y 1.065 pesetas, producto de la venta de 13 kilos más que no se aprehendieron, en el que figuran encartados así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 30 de enero de 1952.—Visto bueno, el Delegado-Presidente Páramo.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

212—O.

**PALENCIA****Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Basilio Escuña Garanto y Emilio Losada Díez, figurando en el expediente con el de Barcelona, calle-paseo de Fabre y Puig, número 106, principal cuarta, el primero, y el de La Coruña, calle de Piedra de la Guía, número 20, el segundo, se les hace

saber por medio de la presente que el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se les sigue por acto de defraudación, bajo el número 15 de 1951, y que pueden presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y que pueden nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho comunicarán el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previéndoles que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndoles que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

218—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Gravisaco Frago, figurando en el expediente el de Barcelano, Casas Baratas, Horta, número 603, piso G, se la hace saber por medio de la presente que el día 6 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se la sigue por acto de defraudación, bajo el número 18 de 1951, y que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previéndola que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndola que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

219—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Domínguez Rodríguez, figurando en el expediente el de San Mateo, Puenteareas (Pontevedra), se le hace saber por medio de la presente que el día 6 del mes de marzo próximo, a las once horas, y en la Sala de Junta de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la que ha de ver y fallar el expediente que se la sigue por acto de defraudación, bajo el número 22 de 1951, y que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de

ejercicio. De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, previniéndola que de no hacerlo así formará parte de la misma como Vocal el que con carácter permanente tiene nombrado la Cámara de Comercio, según dispone la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndola que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

220—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****SUR DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota extracto:

Nombre del peticionario: Agrícola «El Papudo», S. A.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Setenta y siete (67) litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Garganta del Raudal o de Ojén.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados y las obras: Los Barrios (Cádiz).

Nombre del representante: Don Pablo Gil Infante.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose al mismo tiempo otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

La apertura de los proyectos presentados se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, Julián Dorao.  
217—O.

**A Y U N T A M I E N T O S****MADRID****Secretaría**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de diciembre de 1951, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 251 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 188.250 pesetas, a razón de 750 pesetas cada uno.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secre-

taría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y sello municipal de 1,60 pesetas en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 9.412,50 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para la propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimien-

to del compromiso contraído, la cantidad de 18.825 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
230—O.

**Secretaría.—Negociado de Abastos**

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión pública extraordinaria celebrada el día 25 de enero del corriente año, acordó por unanimidad tomar en consideración la Memoria sobre la Central Lechera redactada por la Ponencia celebrada al efecto en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo 168 de la vigente Ley de Régimen Local, como requisito esencial para municipalizar con carácter de Monopolio el servicio de abastecimiento de leche.

Asimismo acordó que, de conformidad con el apartado c) del artículo citado, sea sometida dicha Memoria a exposición pública durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales, particulares y entidades podrán formular observaciones. A tal efecto, se hace constar que la referida Memoria se encuentra de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 4 de febrero de 1952.—El Secretario accidental (ilegible).

240—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE TORTOSA****JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del actual mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social en Tortosa, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951.

Igualmente ha acordado, de conformidad con lo que señala el artículo 30 de

los Estatutos, convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 20 de febrero actual, a continuación de la Junta ordinaria, en primera convocatoria, y para el día 21 de febrero, a las doce de la mañana, en segunda, para deliberar y resolver sobre propuesta formulada al amparo del párraf. segundo del artículo 55 de los citados Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a las Juntas todos los señores accionistas poseedores de veinte acciones ordinarias o de quinientas pesetas nominales en acciones preferentes que soliciten tarjeta y tengan inscritas sus acciones en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de las repetidas Juntas.

Tortosa, 1 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
797—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edictos**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria que ante el mismo se siguen, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Dolores Villanueva Hoppe y su esposo, don Juan Manella Sangrán, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 166.666,64 pesetas, las dos terceras partes indivisas que a los deudores corresponden en la finca siguiente:

Casa en esta capital con fachada a la calle de la Princesa, señalada con el nú-

mero 77 provisional, hoy 79, manzana número 11 del ensanche y contigua al Norte, con la estación del tranvía de Madrid; pertenece al distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Real Florida o Moncloa, continuación del de Argüelles, y edificada en parte del solar letra A de la indicada manzana 11. Consta esta finca de planta de sótanos en la primera crujía exterior, planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero, sobatabanco con azotea y planta de armaduras, distribuida la primera en sótano dependiente de la tienda con escalera en la segunda crujía; la planta baja es una sola tienda con habitación-portera, dos patios, portal de entrada y escalera general para todos los pisos de la finca; los pisos entresuelo, principal, segundo y tercero, en un solo cuarto por planta, con galería al patio posterior; el piso cuarto, o sobatabanco, está dividido en dos cuartos, con azotea a la fachada y galería al patio posterior, y la de buhardillas, en una pequeña azotea y varias trasteras con destino a todos los cuartos de la finca. Linda: por su fachada, al Oriente, con la vía pública o calle de

la Princesa; al Sur y Poniente, con solar de la propiedad de don Antonio Feijoo y García, y al Norte, con casa y cochera de la estación del tranvía de Madrid o barrio de Pozas. La figura que afecta su perímetro es la de un paralelogramo próximamente rectángulo, midiendo cada uno de sus lados las longitudes siguientes: el primero y tercero, o sea el de la fachada a la calle de la Princesa y medianería del fondo, 10,10 metros, y las dos medianerías, Sur y Norte, segundo y cuarto lados o medianería derecha e izquierda, según se entra en el solar por la calle de la Princesa, mide cada una de ellas 21,75 centímetros, encerrando dentro de sus cuatro lados descritos un área o superficie plana de 2,9 metros 67 decímetros equivalentes a 2.829 pies con cuarenta y dos centésimas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, referente a los títulos y cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

214—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de su Reglamento y aplicación de la Ley de 16 de marzo de 1939 goza del beneficio legal de pobreza, contra don Armando Agramunt Baguena, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas setenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en Valencia, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Capdepon, número 36, compuesta de planta baja, piso primero y segundo, abarcando un área rectangular de 68 metros, con 58 centímetros cuadrados, de los cuales 45 metros, 72 centímetros cuadrados están edificadas, planta baja, piso primero y segundo; ocho metros, 42 centímetros, están cubiertos por galerías, y el resto está destinado a patio posterior. Linante por frente o Poniente, calle de Capdepon, en una longitud de siete metros, 66 centímetros; derecha o Norte casa número 42 de la calle Capdepon, propiedad de la señora viuda de Chiner; posterior o Levante, casa número 45, de la calle de la Libertad, pro-

iedad de María de los Angeles Floran, e izquierda o Mediodía, casa número 31 de la calle de la Libertad, y número 18 de la calle de Capdepon, propiedad de María Izquierdo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que se refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.

215-A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Lorenzo Bros Forrelland contra doña María de Blas González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de avalúo que luego se dirá, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de la siguiente finca:

Una casa compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado, situada en Castelldefels, de superficie 628 metros 15 decímetros y 16,623 palmos cuadrados; linda: por el frente, Norte, 32 metros, con el paseo marítimo; por la derecha, en donde tiene fachada, con la entrada, Oeste, 22 metros 90 centímetros, calle número cinco; por la izquierda, Este, 20 metros ocho centímetros, con don José Feliu Cusifé, y por el fondo, Sur, 28 metros, con «Baños de Castelldefels».

Valorada intrínsecamente al antes descrita finca en la suma de 240.030,98 pesetas, por el Arquitecto don José María Segarra.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la sala audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día seis de marzo próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos de autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán

consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarta. Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total, precio del remate.

Quinto. Que los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Ruiz.

754—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Germán Sánchez Fernández contra don Esteban Cruz López, se anuncia que el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once, se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia, del referido Juzgado, la finca siguiente:

«Una casa situada en la ciudad de Loja, calle de Tamayo, marcada con el número doce, compuesta de tres cuerpos de alzada y cinco de planta, con corrales y fuente de agua dulce, ignorándose la extensión que ocupa su planta superficial; linda: por la derecha entrando, con huerta de don José Rodríguez Moreno; izquierda, la de herederos de don José Calle González, y por espalda, con las mismas casas y la calle de Itricio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo veintiséis del Archivo, libro sesenta y tres del Ayuntamiento de Loja, folio doscientos veinte, finca seiscientos cuarenta y cinco duplicado, inscripción tercera. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas; sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons titución de hipoteca, con la deducción del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en de-

pósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emiliano Corral.

755—A. J.

#### GANDIA

Don Vicente Ibáñez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber que por auto dictado a instancia del Procurador don José Antonio Gómez Romaguera, en nombre de don Salvador Figueres Ferrer, mayor de edad, casado, comerciante de esta plaza en el ramo de curtidos, se declaró en estado legal de quiebra al señor Figueres Ferrer, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día en que aparezca haber cesado los quebrados en el pago corriente de sus obligaciones.

Se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario de la quiebra, don José Almiñana Martínez, comerciante de curtidos en esta plaza, y después, a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones, previéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Antonio Viña Tarazona, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Gandía a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario, José María Ginés.

751—A. J.

#### MONTILLA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Delgado, a nombre de don Nicolás de la Torre Bernal, contra don Nemesio Fernández Gómez, o sus herederos, si ha fallecido, sobre cumplimiento de un contrato de compraventa, en ejecución de la sentencia dictada en los mismos con fecha veintiocho de mayo pasado, se requiere a los citados demandados para que en término de ocho días procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación de la mención de parte de precio aplazado en que fué vendida la casa fábrica de curtidos de la calle Córdoba, hoy Manuel Cruz Bujalance, de esta ciudad de Montilla, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo se procederá por este Juzgado al otorgamiento de dicha escritura en nombre y por rebeldía de dichos demandados. Se hace constar que fué consignada y declarada bien hecha la consignación del resto de precio por la cantidad de cuatro mil pesetas, que han sido depositadas en la General de Depósitos de esta provincia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a citados demandados que se encuentran declarados rebeldes, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido el presente en Montilla a veinticuatro de julio de mil novecientos cin-

uenta y uno.—El Secretario de la Administración de Justicia, José Rabadá. (Licenciado). 752—A. J.

#### MURCIA

##### EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Carmelo, don José don Antonio y doña Nicolasa López Peñañel, naturales de Orihuela, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, a excepción de la última, que lo es de Alicante, representados por el Procurador don Gabriel García Guillén en solicitud de que se les conceda autorización—extensiva a los descendientes legítimos del primero y de los demás si los tuvieren—para adicionar a su primer apellido López el de Briones, a fin de usarlos unidos como uno solo y primero en la forma López-Briones, conservando como segundo el que tienen en la actualidad, fundando su pretensión en que tanto en sus actividades y relaciones particulares como en las comerciales, se les conoce y nombra por los apellidos unidos de López-Briones, que corresponden a su finado padre, del que son sucesores en el negocio que éste fundó con la denominación «Industrias López-Briones S. A.», en esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica la anterior solicitud por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y la de Alicante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Murcia, 14 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.

768—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

BAZA SANTIAGO, Manuel; gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 2 de 1948, por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción d Grazelema para constituirse en prisión.—8773.

CASTELLVI B. ILLAS, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, del comercio, natural y vecino de Barcelona, hijo de Eduardo y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, Sagrada Familia, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario núm. 68 de 1950;

HEREDIA HEREDIA, José; tratante, natural y vecino de Granada, que tuvo su último domicilio en Barranco el Beiro, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 248 de 1949;

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe (a) «Pan Blanco»; soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, en la actualidad en ig-

norado paradero; procesado en sumario 199 de 1951, por robo;

REQUENA FERNANDEZ, Francisco (a) «Hijo del Pintao Musolino», soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 199 de 1951, y

JABALERA SANCHEZ, Antonio (a) «Carruco»; soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 199 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.

8714, 8779 y 9345.

CASTAÑEDA MARIN, José; de veinticinco años, soltero, tratante de ganado, natural de Cizurquil y vecino de Alegría de Oria San Juan, 2; procesado en sumario 130-951, por estafa;

MORAGAS VILLAR, Luis; feriante, conante de sangre en el Instituto de Sanidad de esta ciudad, que tenía su domicilio en la misma, Narrica, 15; procesado en sumario 242-949, por estafa;

ARBELAIZ IRAOLA Martín; de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan y de Jesús, jornalero natural y vecino de esta ciudad, Salud, 14, bajo; procesado en sumario 324-950 por hurto;

OYARZABAL LUNA, Angel; de cincuenta años, soltero, camarero hijo de Juan y de Silvestra natural de Madrid y vecino de esta ciudad, Pescadería, 6, cuarto; procesado en sumario 161-950, por hurto;

LIZARRAGA IRIBARREN, Rufino; procesado en sumario 479-950, por estafa; ECHEVARRIA ONAINDIA, Santiago; de treinta y tres años, casado, pocero, hijo de Agapito y de Paula, natural de Gorroica y últimamente vecino de Hernani; procesado en sumario 150-950, por imprudencia;

BARCENILLA FUENTES, Pedro; de veintiocho años, soltero, redactor comercial, hijo de Juan y Angeles natural de Navia y con domicilio habitual en La Bañeza; procesado en sumario 233-950, y

GONZALEZ GOMEZ, Angel; procesado en sumario 498-950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno, Decano, de San Sebastián para ser reducidos a prisión.—7.957 al 60, 8.532, 8.862, 9.137 y 38.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 613-950, Ramón Obiols Feine.—10969.

El Juzgado de Instrucción 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319-944, Salvador Salguero Morraza.—10649.

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 72-948, María del Rosario Aguirre Palacios.—10172.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-951, Alejandro Sanz Morán.—9686.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 951, Pompeyo Soles Casademont.—10132.

El Juzgado de Instrucción de Gadesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60-950, Juan Montiel Sánchez, que resulta llamarse Bautista Gil Balaguer.—10173.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 344-942, Angeles Sánchez López.—10420.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 942, José Comes Paláu.—10469.